



**SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES**

ORDEN DE COMPRA No 2954 DE 2020 – CCE No 57939

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 11 días del mes noviembre del año 2020, se reunieron las siguientes personas: **LILIANA DÍAZ POVEDA**, identificada con C.C. No. 52.423.077, quien se desempeña en el cargo de Directora de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisora y **WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA**, identificado con C.C. No 79.657.486, representante legal de **COMPUTEL SYSTEM S.A.S.** con Nit. 830.049.916-4 en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 5158 del 09/11/2020

APROBACION DE GARANTIA: Certificado de Aprobación de Garantía (CAP) de fecha 11 de noviembre de 2020 - Orden de Compra Colombia Compra Eficiente – Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.

ARL: N/A

OBJETO: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PORTATILES DE ACCESO PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES VULNERABLES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DISTRITO CAPITAL.

VALOR: \$ 5.499.918.185 - M/CTE

PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 10 de marzo de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la SED para tal fin.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 10 de marzo de 2021

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista
WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA
C.C. 79.657.486
COMPUTEL SYSTEM S.A.S.
Nit. 830.049.916-4

Supervisora
LILIANA DÍAZ POVEDA
C.C. 52.423.077
Directora de Dotaciones Escolares.

Proyectó y aprobó: Johanna Patricia Cuadros Cuervo – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.
Revisó: Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.